



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Puno, 03 de Febrero del 2025

MEMORANDO N° 000068-2025-GRP/ORA



PARA : **RONAL CANAZA CAÑAZACA**
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

ASUNTO : **PROSIGA CON IMPLEMENTACION DE PERDIDA DE BUENA PRO..**

REF. : **INFORME N°434-2025-GRP/OASA**
INFORME N°018-2025-GR PUNO/ ORA-OASA/ADQ-B/MLRCH

FECHA ELAB. : **Puno, 03 de Febrero de 2025**

Mediante el presente me dirijo a usted, mediante el presente me dirijo a usted en mérito al documento de la referencia a),b) El Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, refiere que, el postor adjudicatario TONE BURGOS RICHARD LUCIANO no perfecciono el contrato debido a que el postor ganador NO RECEPCIONO Y/O ACEPTO LA ORDEN DE COMPRA – GUIA DE INTERNAMIENTO N°00005-2025, establecidos conforme al RLCE, y de conformidad al numeral 141.3 del artículo 141 del reglamento.

En el texto Único Ordenado de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del estado Artículo 141. a) *Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato. (...) cuando no se perfeccione el contrato, por causas imputables al postor, este pierde automáticamente la buena pro (...)*

Estando a las facultades conferidas remito expediente respecto a perdida de la buena pro de la Adjudicación Simplificada-AS-SM-384-2024-OEC/GR PUNO-1. **A efectos de proseguir y realizar las acciones correspondientes.**

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
RUBEN WILBER ZAPANA PAUCAR
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

RZP/dsl
cc.:

03/02/25

OFICINA ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
PASE A: SECRETARIA - OASA-DEES
PARA: Su evaluación
y tramite correspondiente
MEMORANDO A OEC
Fecha 6 FEB 2025

